



Facultad de Educación

GRADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN
PRIMARIA
CURSO ACADÉMICO 2014-15

“ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA”

“SPANISH AS A SECOND LANGUAGE”

Autor: Victoria del Hoyo Gutiérrez

Director: Manuel Pérez Saíz

15/07/2015

VºBº DIRECTOR

VºBº AUTOR

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
1. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA ESPAÑOLA.....	3
1.1 EL SIGNIFICADO DE ESTAS CIFRAS.....	5
2. INMIGRACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES.....	6
2.1 EN ESPAÑA.....	6
2.2 EN CANTABRIA.....	8
3. RESPUESTAS EDUCATIVAS EN CANTABRIA.....	9
3.1 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	10
3.2 PLAN DE INTERCULTURALIDAD.....	15
3.2.1 -1ª Actuación, EL COORDINADOR DE INTERCULTURALIDAD.....	19
3.2.2 -2ª Actuación, LAS AULAS DE DINAMIZACIÓN INTERCULTURAL.....	23
3.2.3 -3ª Actuación, EL EQUIPO DE INTERCULTURALIDAD.....	27
3.3 PLAN DE ACOGIDA.....	28
3.4 RECAPITULACIÓN DE LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS EN CANTABRIA...	31
4. ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL COMO L2.....	33
5. CONCLUSIONES.....	35
Bibliografía.....	37

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se están produciendo cambios sociales que, evidentemente, tienen repercusiones en el ámbito educativo. Algunos de estos cambios, son consecuencia directa del aumento de alumnado inmigrante en los centros escolares, fruto de los movimientos migratorios de población.

La llegada de estos alumnos, supone un reto para los profesores y la administración educativa, que deben crear un programa de actuación que dé respuesta inmediata a las nuevas necesidades y demandas que este alumnado plantea, por ejemplo, derivadas del desconocimiento del español.

A su vez, esta nueva situación, genera una oportunidad de enriquecimiento cultural, que no ha de ser desaprovechada. Por ello, las medidas y respuestas educativas que se lleven a cabo, deben tomarse desde la perspectiva multicultural y la potenciación de actitudes de aceptación, respeto y tolerancia.

La Administración Cántabra, asume la obligación de facilitar los procesos de inserción escolar y de apoyar a los docentes en esta tarea. Para ello, encauza las respuestas educativas dirigidas a solventar esta realidad, a través del marco normativo: “*Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación preescolar en Cantabria.*” El cual, sienta las bases del modelo educativo que se persigue en Cantabria y, que se reflejan en el resto de planes y programas creados con la finalidad de favorecer la inclusión educativa del alumnado inmigrante.

Antes de concluir con estas líneas introductorias, resulta muy significativo apuntar que, el éxito y la eficacia en la educación del alumnado inmigrante va a depender en gran medida de las posibilidades de participación en la vida escolar que le brindemos, y de que sienta el deseo y la satisfacción de la comunicación en profundidad con sus compañeros y profesores. Sabemos que el aprendizaje de la lengua y la integración social van de la mano y que lo segundo no es sólo consecuencia de lo primero, sino también su motor.

1. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA ESPAÑOLA.

A lo largo de toda la historia, se han registrado movimientos humanos en el espacio y cambios en la evolución de las poblaciones. No obstante, centrándonos en las últimas décadas, estas transformaciones demográficas han adquirido un carácter muy importante en el desarrollo de la cultura de cada población ya que los movimientos demográficos se producen a gran escala, atendiendo no sólo al volumen de personas que se desplazan sino también a la gran variedad de lugares de origen y de destino que concurren.

En esta línea de investigación, pero tomando datos mucho más recientes y alusivos, únicamente, al territorio español, el Instituto Nacional de Estadística presentó el 10 de Diciembre de 2014 información sobre operaciones estadísticas relativas a 2013 y datos provisionales relativos a la primera mitad del año 2014. En los cuales se recogen las *Cifras de Población y la Estadística de Migraciones*.

En primer lugar, la operación ***Cifras de Población*** ofrece información sobre los ciudadanos residentes en España. Es un trabajo de síntesis, resultado de sumar o restar a los efectivos poblaciones del periodo anterior, los movimientos que se producen en la población (nacimientos, defunciones, movimientos migratorios y cambios de nacionalidad). Esta evaluación estadística se destina a medir los habitantes residentes en España, en cada comunidad autónoma y en cada provincia.

A modo de síntesis, los datos obtenidos en este apartado son los siguientes:

- En el año 2013 continuó el descenso poblacional iniciado en 2012, con una bajada del 0.28%. A pesar de que el saldo vegetativo fue positivo (2.280 personas) hubo un elevado número de emigraciones, el saldo migratorio fue negativo en 50.426 personas.

Cabe destacar que, aunque la población residente en España decreció, la población con nacionalidad española registró un crecimiento de 179.929 personas debido al proceso de adquisición de la nacionalidad española por parte de población inmigrante residente en España, que afectó a 225.793 personas en 2013.

Durante el primer semestre de 2014, se produjo una continuidad de este fenómeno. De tal manera que la población residente en España descendió en 48.146 personas pero la población con nacionalidad española continuó aumentando con 90.410 personas que la adquirieron.

En segundo lugar, la **Estadística de Migraciones** toma como base las altas y bajas recogidas en el Padrón. Las variaciones residenciales registradas en los padrones son sometidas a un tratamiento estadístico para estimar de forma más precisa movimientos migratorios. Esta operación estadística tiene como fin la medición de las migraciones que tienen lugar entre España y el resto del mundo y entre las diferentes regiones españolas.

CONSIDERANDO LAS MIGRACIONES DE TODA LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ESPAÑA.

- Existe un saldo migratorio negativo de 50.426 personas pero es un 54,0% inferior al del semestre anterior.
- Que el saldo migratorio negativo se haya reducido tan notoriamente es debido a que la emigración se ha reducido un 21,4%. Y a que la inmigración ha aumentado un 2,0%.

CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LAS MIGRACIONES DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA.

- Tomando en consideración tan sólo a la población extranjera residente en España, el saldo migratorio sigue siendo negativo en 25.693 personas pero, en este caso, el saldo negativo desciende aún más su valor absoluto, un 71,7% respecto al semestre anterior. Por tanto, los movimientos migratorios se producen con mayor asiduidad entre los ciudadanos extranjeros.

Este fenómeno, al igual que en los datos anteriores, se produce por un descenso muy notable de emigrantes y un aumento de la inmigración.

Es significativo que, entre las nacionalidades con mayores flujos migratorios, las únicas nacionalidades de inmigrantes que registraron saldos positivos fueron Italia, Republica Dominicana, Reino Unido y Francia. Sin embargo, las principales nacionalidades de inmigrantes extranjeros fueron la rumana y la marroquí.

1.1 EL SIGNIFICADO DE ESTAS CIFRAS.

La relación entre los datos que se acaban de exponer pone de manifiesto unas deducciones muy valiosas para entender el porqué de este trabajo. Es decir, la información extraída de ellos da sentido a la línea de investigación que se sigue en este documento. Así como, más adelante, también nos conducirá a replantearnos ciertas necesidades educativas y las respuestas que la Administración proporciona.

La información más significativa que se concluye es la siguiente: En España durante el 2013 y mitad del 2014 se registró un descenso de la población inmigrante del 3,0%. Sin embargo, la inmigración ha aumentado un 2,0%, lo cual parece contradictorio con la anterior afirmación. Si la inmigración aumenta, ¿cómo es posible que descienda el número de inmigrantes en nuestro país?

La respuesta se encuentra en dos sucesos relevantes:

- Por un lado, la emigración de un extracto de población inmigrante residente en nuestro país, aunque este saldo migratorio negativo se ha reducido mucho, un 71,7% respecto a otras épocas.
- Por otro lado, lo cual todavía resulta más trascendental, es la obtención de la nacionalidad española por parte de la población extranjera. Este hecho da lugar a que la población de nacionalidad española haya registrado un crecimiento de 179.929 personas, lo que entra en contradicción con el descenso poblacional que sufre España desde el 2012.

En resumen, a pesar de que la población residente en España esté sufriendo un descenso, la población con nacionalidad española sigue incrementándose debido al incesante aumento de la población inmigrante. Este hecho conduce a una sociedad española cada vez más diversa culturalmente que plantea retos y necesidades bien diferentes a los de hace unos años. Por lo tanto, muchos aspectos de la sociedad deben ser revisados para adaptarse a los nuevos requerimientos de nuestro tiempo.

A la vez, esta transformación en la sociedad supone una oportunidad de enriquecimiento y una oferta para crear una comunidad intercultural abierta y transigente que permita a las personas que la constituyen no sólo formar parte de ella sino también incluirse junto con sus pensamientos, valores, costumbres, etc.

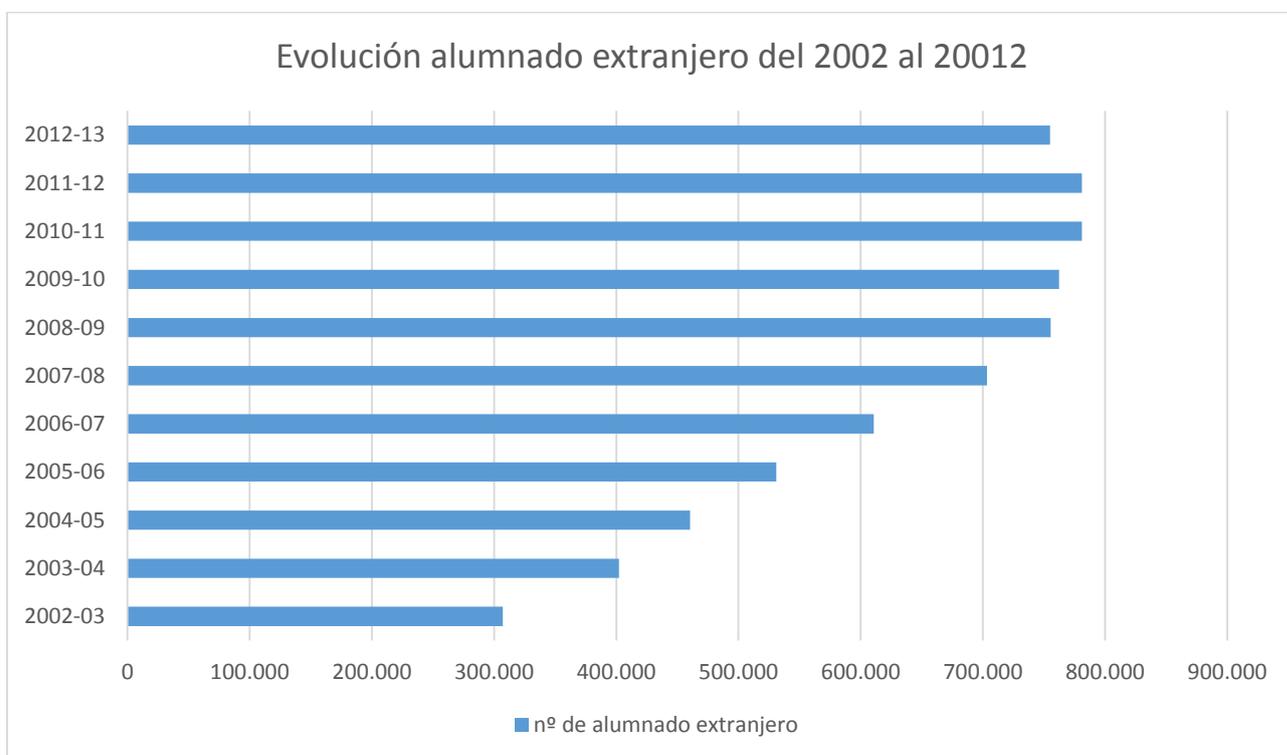
2. INMIGRACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES

El fenómeno expuesto anteriormente, en el que se evidencia el aumento de población extranjera en España, se ve reflejado en diversos ámbitos de la sociedad, incluyendo el educativo. La educación de la ciudadanía debe sentar ciertas bases y valores como el respeto a las diferencias, la igualdad, la justicia, el enriquecimiento mutuo, la colaboración, etc. Dichos valores son imprescindibles para prosperar de forma sana, apropiada y conforme a las circunstancias.

Recientemente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte emitió un documento llamado “*Datos y Cifras*” referentes a la educación del curso 2013-2014 y en el que (ICASS) también se hace una comparativa con los cursos anteriores. La información que en él se recoge es la siguiente:

2.1 EN ESPAÑA

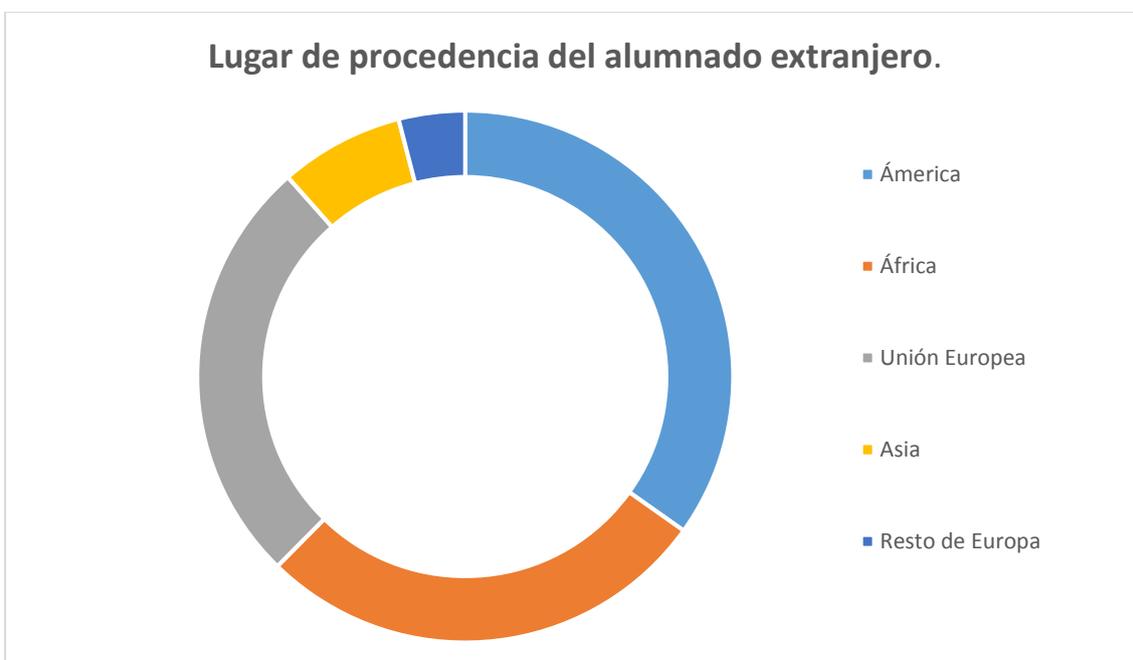
En el curso 2012-2013, el número de alumnado extranjero ya había aumentado más del doble del que había hace 10 años. Las cifras totales de alumnado extranjero en estos cursos eran:



En España, esta fracción de alumnado representa el 9,1% del total de alumnos inscritos en las enseñanzas de régimen general. La distribución del alumnado extranjero por titularidad/financiación del centro durante el curso 2011-2012 fue la siguiente:



Por otra parte, la distribución porcentual del alumnado extranjero, según el lugar de procedencia, durante el curso 2012-2013 fue la siguiente:



2.2 EN CANTABRIA

Más concretamente, en Cantabria, durante el curso 2012-2013, había un total de 89.891 alumnos que cursaban enseñanzas de régimen general, de los cuales el 6,3% eran inmigrantes. Es decir, Cantabria acogió durante el curso 2012-2013 a 5.663 alumnos extranjeros distribuidos desde E. Infantil hasta Bachillerato incluyendo también la Formación Profesional.

La distribución de este alumnado según la titularidad/financiación del centro fue así:



Los datos aportados, tanto a nivel estatal como a nivel regional, por el Ministerio de Educación delatan la creciente necesidad de adaptar el actual sistema de educación a las nuevas condiciones que revelan una realidad muy diferente a la de hace unos años. Por tanto, deben no sólo proponerse sino también llevarse a cabo de manera eficaz nuevas medidas que den respuesta a las demandas de todo el alumnado. De tal manera, que el objetivo de la educación sea la inclusión y participación de todos para proveer a las próximas generaciones de las actitudes y los valores que hagan de la sociedad un lugar más acogedor y respetuoso.

3. RESPUESTAS EDUCATIVAS EN CANTABRIA

Los servicios sociales cántabros se hacen eco de la ley orgánica que reúne los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En el Capítulo 1, Artículo 9 de dicho documento se cita el Derecho a la Educación (Redactado conforme a la Ley Orgánica 2/2009):

1. *Los extranjeros menores de dieciséis años tienen el derecho y el deber a la educación, que incluye el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria. Los extranjeros menores de dieciocho años también tienen derecho a la enseñanza posobligatoria. Este derecho incluye la obtención de la titulación académica correspondiente y el acceso al sistema público de becas y ayudas en las mismas condiciones que los españoles. En caso de alcanzar la edad de dieciocho años en el transcurso del curso escolar, conservarán ese derecho hasta su finalización.*
2. *Los extranjeros mayores de dieciocho años que se hallen en España tienen derecho a la educación de acuerdo con lo establecido en la legislación educativa. En todo caso, los extranjeros residentes mayores de dieciocho años tienen el derecho a acceder a las demás etapas educativas posobligatorias, a la obtención de las titulaciones correspondientes, y al sistema público de becas en las mismas condiciones que los españoles.*
3. *Los poderes públicos promoverán que los extranjeros puedan recibir enseñanzas para su mejor integración social.*
4. *Los extranjeros residentes que tengan en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria, deberán acreditar dicha escolarización, mediante informe emitido por las autoridades autonómicas competentes, en las solicitudes de renovación de su autorización o en su solicitud de residencia de larga duración. (Derecho a la Educación (Capítulo 1, Artículo 9), 2009)*

La anterior Consejera de Educación del Gobierno de Cantabria, Rosa Eva Díaz Tezanos, que ostentó este puesto durante los años 2003-2011, presentó el documento “*Enseñanza-Aprendizaje de la L2 en el modelo educativo de Cantabria*” en el que se pone de manifiesto el compromiso que tiene esta comunidad con el desarrollo integral de las capacidades y el éxito educativo de todo el alumnado. Por tanto, este modelo educativo se identifica con una concepción inclusiva de la educación, en la que los alumnos se sientan a gusto, perciban que se atienden sus necesidades y que sus características individuales son tenidas en cuenta. Además, se considera que esta tarea es colectiva. Es decir, que debe llevarse a cabo con la ayuda de profesores, familia, alumnado y también cualquier pieza de la sociedad susceptible de colaborar.

Para la construcción de este modelo de escuela, se crearon las siguientes actuaciones, que actualmente son las que procuran mantener los objetivos expuestos:

3.1 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El espíritu del Plan de Atención a la Diversidad está recogido en el Decreto 98/2005 de 18 de Agosto (BOC DE 29 de Agosto de 2005) en el que se define el concepto de atención a la diversidad de la siguiente manera:

“se entiende como atención a la diversidad el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado, así como prevenir y atender las necesidades, temporales o permanentes, que requieren una actuación derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja socio-económica y sociocultural; de condiciones que dificultan una asistencia continuada al centro educativo; de sobredotación intelectual; de desconocimiento de la lengua y cultura españolas; de discapacidad física, psíquica y sensorial; de trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje. Asimismo, estas acciones educativas intentan dar respuesta a las necesidades que requieren una actuación derivada de un desajuste curricular significativo entre el desarrollo de las capacidades del alumnado y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, especialmente en lo que se refiere a la competencia lingüística.” (BOC, 2005)

El plan de Atención a la Diversidad es un documento que cada centro elabora recogiendo un análisis sobre su situación, las medidas (actuaciones y programas)

dirigidas a atender la diversidad del alumnado, así como todos los recursos y herramientas que destinan a tales objetivos; además debe incluir el procedimiento de (Derecho a la Educación (Capítulo 1, Artículo 9), 2009) seguimiento, evaluación y revisión del mismo. Este plan debe formar parte del Proyecto Curricular del centro y debe llevarse a cabo implantándose en los procedimientos habituales y en las actividades educativas de todos los colegios.

Según el Decreto 98/2005, de 18 de agosto, *“de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación preescolar en Cantabria”*, en cualquier Plan de Atención a la diversidad se deben contemplar al menos los siguientes apartados:

- A. Análisis de la situación de partida y una valoración de las necesidades.
- B. Determinación de objetivos.
- C. Medidas que se proponen para conseguir los objetivos.
- D. Valoración de los recursos disponibles en el centro para la aplicación de las medidas previstas, incluyendo la posibilidad de participación de otras instituciones educativas y/o sociales en las condiciones que determine la Administración educativa.
- E. Evaluación y seguimiento del Plan.
- F. Procedimiento para la realización de la evaluación final del Plan.

Este Plan se dirige a todo el alumnado pero se enfoca de manera incidente en aquellos alumnos que muestren algún tipo de necesidades específicas. En el marco de la Atención a la Diversidad, se considera alumnado con necesidades específicas a aquel que demanda una atención específica derivada de factores personales y/o sociales relacionados con las siguientes causas y circunstancias:

- a) Situaciones que requieren actuaciones de compensación educativa.
- b) En el caso del alumnado extranjero, desconocimiento de la lengua y cultura españolas o que presente graves carencias en conocimientos básicos.
- c) Sobredotación intelectual.
- d) Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o a graves trastornos de la personalidad o de conducta.

También podrá requerir una atención específica el alumnado con graves retrasos o trastornos del desarrollo, o graves trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Existen otras necesidades educativas que pueden requerir una atención educativa diferenciada, como en los siguientes casos:

- A. Desarrollo insuficiente de su competencia lingüística.
- B. Retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales.
- C. Altas capacidades no asociadas a sobredotación intelectual.
- D. Desmotivación o desinterés.
- E. Bajo rendimiento escolar asociado a otras causas

Para poder atajar estas situaciones y promover un desarrollo adecuado de las capacidades del alumnado dentro del Plan de Atención a la Diversidad, deben contemplarse diferentes tipos de medidas.

“Se entiende por medidas de atención a la diversidad aquellas actuaciones y programas de tipo organizativo, curricular y de coordinación que se pueden llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje para atender a la diversidad del alumnado. Dichas medidas deben abarcar desde la prevención hasta la intervención directa con el alumnado y pueden ser ordinarias, específicas y extraordinarias.” (BOC, 2005)

1. Medidas ordinarias.

“Son medidas ordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos tanto a prevenir posibles dificultades y, en su caso, a facilitar la superación de las mismas, como a profundizar en el currículo, mediante actuaciones organizativas, de coordinación y de adecuación del mismo, sin alterar significativamente sus elementos esenciales. Estas medidas tienen como finalidad que todo el alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del curso, ciclo, etapa y/o nivel.” (BOC, 2005)

Las medidas ordinarias pueden ser:

a) Generales

Son actuaciones y programas que, teniendo en cuenta las características de los grupos, se dirigen a prevenir posibles dificultades mediante actuaciones organizativas, de coordinación y de adecuación del currículo ordinario, sin alterar significativamente sus elementos esenciales.

b) Singulares

Son actuaciones y programas que, teniendo en cuenta las características y necesidades individuales de los alumnos/as, se dirigen tanto a facilitar la superación de dificultades como a profundizar en el currículo, mediante actuaciones organizativas, de coordinación y de adecuación del mismo, sin alterar significativamente sus elementos esenciales.

2. Medidas específicas.

“Son medidas específicas aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas que requieren modificaciones significativas en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales y/o adaptaciones de acceso al currículo, así como cambios organizativos que faciliten la aplicación de dichas medidas.”
(BOC, 2005)

3. Medidas extraordinarias.

“Son medidas extraordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado que requieren modificaciones muy significativas del currículo ordinario, que suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo así como, en su caso, en los elementos de acceso al currículo y/o en la modalidad de escolarización.” (BOC, 2005)

Dentro de este decreto se reserva el Capítulo III para precisar la “**ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO EXTRANJERO**”. La Consejería de Educación debe facilitar la inserción de este alumnado en el sistema educativo español, sobre todo en el tramo de escolarización obligatoria. La escolarización del alumnado procedente de otros países se apoya en tres pilares fundamentales:

- LA INTERCULTURALIDAD

El punto de partida de la acogida de este alumnado es mostrar una actitud positiva ante otras culturas, así como reconocer y valorar las mismas.

- LA INTEGRACIÓN

La participación de este alumnado en la vida diaria del centro contribuirá a sentirse identificado con la comunidad escolar y a la formación de una imagen positiva de sí mismos.

- LA CONVIVENCIA

Entendiendo a ésta como un paso más allá de la aceptación de la diferencia. Es decir, que además de la aceptación se desarrollen estrategias de aprendizaje cooperativo inspiradas en las habilidades sociales necesarias para la convivencia.

Del mismo modo, la acción educativa dedicada a los alumnos procedentes de otros países debe contemplar:

- a) Una atención personalizada, que abarque todas las dimensiones del alumno/a como persona.
- b) Una acción educativa orientada a la normalización de su situación escolar, personal y social.
- c) La funcionalidad de los aprendizajes, procurando que éstos respondan a sus necesidades personales, sociales y profesionales.

Se hace mención a ciertas situaciones especiales en las que se puede encontrar el alumnado extranjero. Entre ellas, se señala la siguiente:

“Cuando este alumnado manifieste desconocimiento de la lengua y cultura españolas, participará en los programas de aprendizaje del idioma español durante el tiempo necesario para garantizar la adquisición de una adecuada competencia lingüística que le permita tanto el desenvolvimiento social como el progreso curricular.” (BOC, 2005)

3.2 PLAN DE INTERCULTURALIDAD

La Administración educativa de Cantabria ya contempla la incorporación del alumnado inmigrante dentro del Plan de Atención a la Diversidad, siendo este apartado una incorporación muy novedosa en dicho plan. No obstante, en 2005, la Administración puso en marcha el Plan de Interculturalidad para enfatizar su responsabilidad sobre la inclusión del alumnado perteneciente a culturas minoritarias y su participación social. A través de él, ofrecen apoyo a los centros educativos para facilitar, no sólo el acceso y la permanencia de este alumnado en el sistema educativo, sino también su progreso lingüístico, académico, personal y profesional, partiendo del reconocimiento de sus culturas de origen. Por tanto, el Plan de Interculturalidad se plantea con la finalidad de atender las necesidades de adaptación lingüística o curricular de los alumnos y sus familias dentro el ámbito educativo. A la vez, se apoya las actuaciones del profesorado, siempre que se trate de propuestas inclusivas y tomadas desde la perspectiva intercultural.

Dentro del Plan de Interculturalidad se hace referencia a dos colectivos concretos: el alumnado inmigrante y el perteneciente a minorías étnicas. Ambos se presentan en este plan porque poseen algunas características comunes y otras específicas, relacionadas con su socialización en una cultura diferente a la mayoritaria en el sistema educativo cántabro.

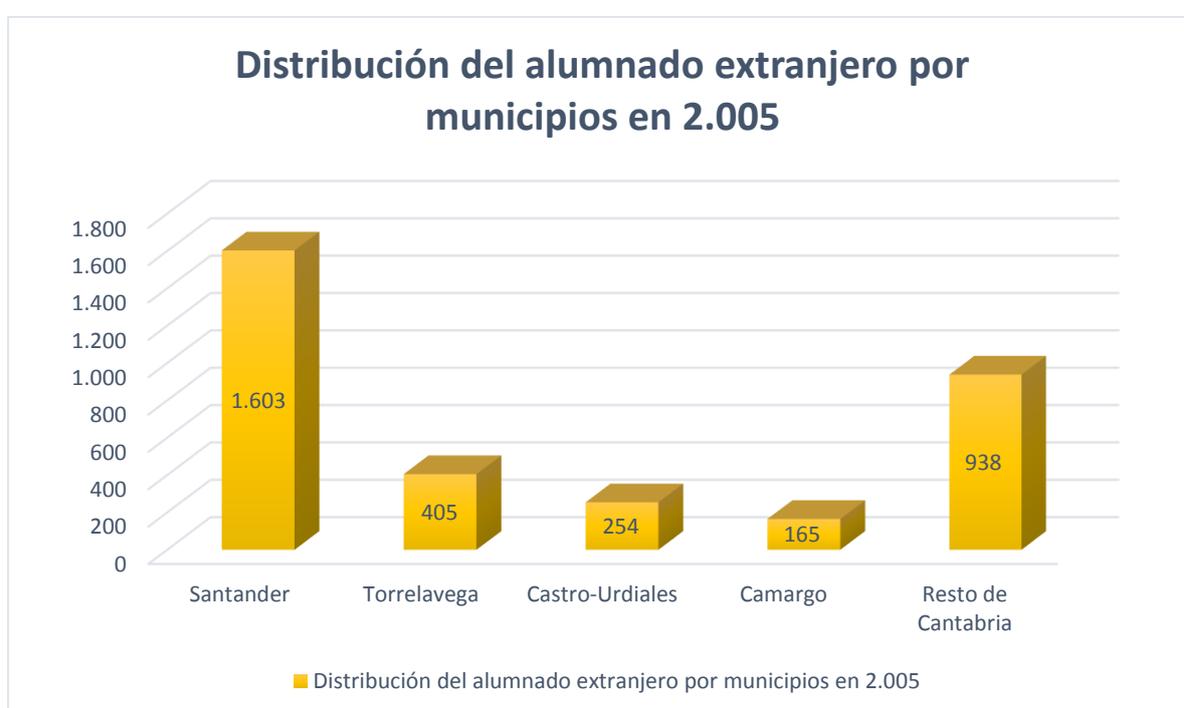
Para resolver esta situación, logrando un clima de respeto mutuo, es imprescindible huir de respuestas asimilacionistas en las que la cultura dominante hace sombra y rebaja a las demás. Al contrario, se deben ensalzar las características comunes a todos y conceder valor a los elementos que marcan la diferencia. Lo cual supone un gran reto educativo y una oportunidad para crear una sociedad con una buena formación intercultural y las habilidades sociales que garanticen la buena convivencia.

Tomando en consideración los datos que hacen referencia tan sólo al grupo de alumnado extranjero, se observa que, según las peculiaridades que les aporta su lugar de procedencia, presentan unas necesidades de aprendizaje u otras, por ejemplo:

- Los alumnos pertenecientes a países hispanohablantes presentan necesidades de aprendizaje derivadas de diferencias culturales. Además, con frecuencia, tienen desfase curricular en los cursos a los que pertenecen.

- Los alumnos procedentes de Europa del Este necesitan aprender y socializarse en una segunda lengua, que inicialmente desconocen. Sin embargo, en general, presentan un nivel académico satisfactorio.
- Los alumnos llegados de zonas diversas como África subsahariana o algunos lugares de Asia poseen carencias de distinto tipo: lingüísticas, curriculares y relacionadas con compensación educativa.

Respecto a la localización geográfica de este alumnado dentro de Cantabria, destaca su concentración en un número limitado de municipios. En 2005, la fecha de publicación de este Plan de Interculturalidad, la dispersión en ciudades era escasa:



En cuanto a su distribución en los centros educativos, llama la atención su dispersión. A excepción de algunos centros de Santander que concentraban un gran número de alumnos inmigrantes, la mayoría tan sólo escolarizan a un número reducido de alumnos/as.

Este tipo de datos son imprescindibles para planificar adecuadamente las actuaciones educativas que deben dar respuesta a la situación del alumnado inmigrante, que a su vez, se trata de un colectivo muy heterogéneo.

RESPUESTAS QUE OFRECEN LOS CENTROS

Los centros están llevando a cabo diferentes experiencias para procurar reducir el impacto que sufren estos alumnos al incorporarse al sistema educativo. Estas experiencias se centran en dos grandes aspectos:

1. Por una parte, se dedican esfuerzos a compensar el desfase curricular que pueda presentar el alumnado. Estas actuaciones se recogen dentro del Plan de Atención a la Diversidad.
2. Por otra parte, la llegada de un alumno no hispanohablante conlleva medidas que tengan como finalidad la adquisición del español como segunda lengua (L2), sobre manera en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

En la puesta en marcha de las actuaciones que pertenecen al segundo tipo (medidas para la adquisición del español como L2), se detecta que, a pesar del esfuerzo que depositan los profesores, impera su adquisición mediante la inmersión natural en el aula. Todo esto resulta insuficiente para alcanzar una competencia lingüística con la que los alumnos recién llegados logren el progreso académico a corto plazo. El proceso de aprendizaje de una segunda lengua requiere mayor sistematicidad y no puede estar basado en la buena voluntad del profesorado sino que esta tarea debe recaer en un profesional que tenga una formación específica en el tema.

Existen asesorías de Interculturalidad de los Centros de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (CIEPP) que ofrecen ayuda y recursos a los centros que lo soliciten. Sin embargo, estas entidades no pueden asumir la labor de una figura especialista que promueva la total incorporación de los alumnos a todas las peculiaridades de la vida escolar. De hecho, esta figura puede realizar acciones de apoyo en diferentes niveles:

- Colaborando en la valoración inicial del alumnado para facilitar su incorporación.
- Apoyando la adquisición de una competencia en una segunda lengua.
- Reforzando el seguimiento que se lleve a cabo por parte del tutor/a del grupo.
- Colaborando en la elaboración y selección de materiales.

- Promoviendo actuaciones destinadas a la enseñanza del español como segunda lengua mediante la integración de los contenidos curriculares y los de la L2.

Todos estos aspectos en los que debe trabajar la figura de apoyo delatan que necesita una formación específica de calidad al respecto.

Aunque la tarea de dinamización intercultural e incorporación del alumnado extranjero a los centros debe ser llevada a cabo especialmente por un profesional formado en esta área, no se debe entender que sea responsabilidad únicamente de esta figura. Es decir, en este proceso se considera muy importante la implicación del conjunto de la comunidad educativa, que debe desarrollarse teniendo siempre presente la competencia intercultural. Asumiendo ideas, actitudes y valores comprometidos con la inclusión social.

Por tanto, el centro debe incorporarlos como materia transversal a los proyectos, formando parte de del Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular de centro. Este cometido conlleva la revisión de algunos elementos del currículo como la metodología, ya que las decisiones que se tomen deben favorecer el progreso de todos los alumnos; y la organización, en la que debe primar la flexibilidad para permitir atender todas las necesidades del alumnado.

Dentro de este contexto está tomando presencia la aparición de problemas de convivencia fruto de actitudes racistas, basadas en estereotipos. Para atajar este problema es ineludible crear *“proyectos destinados a la prevención de este tipo de conflictos y al desarrollo de actitudes tolerantes”*. No obstante, los alumnos que no encuentren amparo en la propia organización del centro pueden recurrir a algunas medidas que se establecen en este Plan de Interculturalidad, como las **Aulas de Dinamización Intercultural** y los **Equipos de Interculturalidad**.

Centrando la atención en las familias del alumnado, se observa que dentro de este grupo social se agrava la escasa participación en los centros educativos. Entre otras causas, sobresalen: la escasa información que tienen sobre la estructura y el funcionamiento del sistema educativo y los problemas con la lengua española, que en ocasiones es desconocida para ellos. De tal manera que sus posibilidades de inserción quedan muy reducidas. En este sentido, es necesario fomentar la enseñanza del español para extranjeros en los centros educativos de personas adultas. Teniendo en cuenta sus circunstancias a la hora de planificar los horarios y las metodologías.

En el presente plan, se recogen tres actuaciones diferenciadas para responder a las necesidades que surgen debido a la multiculturalidad patente en los centros escolares. Estas actuaciones tienen en consideración dos elementos clave: las peculiaridades (origen, localización y distribución) del alumnado procedente de otras culturas y, el concepto de atención a la diversidad que refleja el modelo educativo de Cantabria en el que destacan medidas inclusivas e integradoras.

3.2.1 -1ª Actuación, EL COORDINADOR DE INTERCULTURALIDAD.

“Los coordinadores de interculturalidad, ..., son profesores con una formación específica que les permite responsabilizarse de la coordinación y dinamización, en sus respectivos centros, de las actuaciones que se lleven a cabo para atender las necesidades educativas del alumnado extranjero y del perteneciente a minorías étnicas, así como aquellas dirigidas a la inclusión de la perspectiva intercultural en los planes, programas y proyectos que guían la actividad educativa.” (Consejería de Educación, 2013)

Por tanto, la figura del Coordinador de Interculturalidad es desempeñada por un profesor del propio centro educativo que dispone de una parte de su horario semanal para desarrollar tareas de dinamización intercultural. Sin embargo, no hay que entender que estas tareas sean responsabilidad única de este cargo, sino que estas actuaciones son responsabilidad del centro en su totalidad. De tal manera, que deben estar incluidas en la organización del centro incluyendo la visión intercultural en el diseño y la planificación del currículo.

Las funciones que corresponden a este profesional son las siguientes:

- 1. Facilitar la incorporación del alumnado extranjero o de minorías étnicas al centro y al aula. Contribuyendo a su integración escolar y social, a través del Plan de Acción Tutorial y, más específicamente, del Programa de Acogida.*
- 2. Intervenir directamente con el alumnado no hispanohablante para la adquisición de una competencia comunicativa inicial en L2.*
- 3. Asesorar al profesorado sobre las estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa a este alumnado dentro del aula ordinaria, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza de una segunda lengua a través del currículo.*

4. *Colaborar con el tutor/a de su grupo de referencia en el seguimiento de cada alumno/a, incidiendo en aquellas actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social.*
5. *Promover la introducción de la perspectiva intercultural en todos los proyectos que orientan la actividad del centro, de modo que se favorezca el conocimiento y respeto de las diferentes culturas, y el desarrollo de los valores en los que se basa una convivencia democrática.*
6. *Potenciar la relación entre las familias y el centro educativo así como su implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (Consejería de Educación, Plan de Interculturalidad, 2005)*

Con el fin de que los Coordinadores de Interculturalidad tengan la formación necesaria para realizar adecuadamente su trabajo, la Consejería de Educación lleva a cabo una formación específica en Interculturalidad. Esta formación está destinada a cualificar a un docente de cada centro para que se ocupe de facilitar la incorporación y seguimiento del alumnado extranjero y de minorías étnicas. En ella se incluyen tres bloques de contenidos:

1. Modelo de Educación Intercultural.

Este bloque introduce todo el marco teórico a partir del cual se va a desarrollar el conocimiento e intercambio positivo entre culturas y la importancia de destacar los elementos comunes que unen a las personas sobre lo que las hace diferentes. Con ello, se pretende favorecer la comprensión y caminar hacia una empatía cultural y el fomento de valores propios de una sociedad intercultural.

2. Estrategias de dinamización del centro y del aula.

El segundo bloque, contiene información relativa a la elaboración de programas de acogida; dinámicas de trabajo en grupo; estrategias y materiales sobre distintos estilos de enseñanza-aprendizaje y aprendizaje cooperativo; organización de centros flexibles para atender a la diversidad cultural y; asesoramiento sobre la atención al alumnado dentro del aula ordinaria.

3. Propuestas para la enseñanza-aprendizaje de la L2.9

Por último, el tercer bloque, se basa en el *Marco común europeo de referencia para las lenguas* y abarca contenidos sobre aspectos socioculturales de la L2; las diferentes culturas en el aprendizaje de la L2; materiales, dinámicas, pautas e ideas para una enseñanza del español como L2 en educación primaria y secundaria; el aprendizaje mediante tareas, la enseñanza de una segunda lengua integrada en el currículo, orientaciones al profesorado para afrontar el contacto inicial con el alumnado extranjero y para facilitar la relación con las familias y formación específica en español para las personas adultas extranjeras.

La formación que reciben estos profesionales va destinada a atender las necesidades de estos cinco colectivos:

- a) El alumnado extranjero, con la finalidad de facilitar su integración escolar y social.
- b) Minorías étnicas, caracterizadas por poseer una cultura propia que determina un estilo de vida y en ocasiones, se distancia sustancialmente de la realidad de los centros educativos.
- c) Todo el alumnado del centro, con el objetivo principal de promover su competencia intercultural.
- d) El profesorado de los centros educativos, con el fin de trabajar la perspectiva intercultural en la práctica educativa y en todos los planes, programas y proyectos del centro.
- e) Las familias de los alumnos, fomentando su participación y el intercambio entre las diferentes culturas y proporcionando información sobre los recursos educativos, formativos, sociales y culturales a los que pueden recurrir.

Las actuaciones que se lleven a cabo, por parte del coordinador de interculturalidad o la comisión de interculturalidad, deben quedar registradas en el *Programa de Actuación*, y éste a su vez, se incorporará dentro del Plan de Atención a la Diversidad del centro. El Programa de Actuación se clasifica en tres ámbitos:

A. ATENCIÓN AL ALUMNADO

La atención al alumnado contempla dos aspectos:

- i. Por una parte, se realiza la *Valoración inicial y Acogida* del alumnado

Esta valoración se realiza con el fin de conocer la situación educativa, personal y social del alumnado para, posteriormente, orientar su escolarización dentro del centro y, también, adaptar la respuesta educativa a sus necesidades. Esta información ha de incluirse dentro de un informe que contenga la historia de escolarización anterior, algunas referencias al contexto familiar y el grado de conocimiento de la lengua española

- ii. En segundo término se lleva a cabo, si fuese necesario, la *Enseñanza del español como segunda lengua L2 o lengua nueva (LN)*.

Esta atención se llevará a cabo prioritariamente en el aula ordinaria a través de las materias curriculares. No obstante, para favorecer el aprovechamiento de la enseñanza en el aula ordinaria, se podrá reforzar el aprendizaje de la L2 fuera de ella. De todo este proceso se proporcionará información a las familias, mediante un informe cualitativo que recoja el progreso de los alumnos, tanto en las diferentes áreas y materias como en el programa de aprendizaje del español como L2-LN. Además, la elaboración y la memoria de la programación de la lengua española como segunda lengua o lengua nueva serán responsabilidad de los coordinadores de interculturalidad y formarán parte del Proyecto Curricular, así como, de la memoria anual de centro.

B. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

En un primer momento, el centro mantendrá con la familia del alumno extranjero un encuentro en el que la ofrezcan información acerca del sistema educativo, de la organización del centro, y en general todos los recursos que tengan a su alcance que faciliten su integración. Este contacto inicial forma parte del Plan de Acogida y debe estar planificado en dicho plan. A lo largo del curso, los tutores también se comunicarán de forma periódica con estas familias para informarles sobre los progresos de sus hijos.

En este caso, los profesionales del ADI (Aula de Dinamización Intercultural) pueden servir como figura de apoyo. De igual manera, este recurso ofrece material para los coordinadores de interculturalidad de los centros.

En Cantabria existen dos ADI:

- ADI SANTANDER: C/ Poeta Gerardo Diego, 40. 39011 Santander.
CEIP “Gerardo Diego”.
942 34 33 74 / 942 34 39 87
- ADI TORRELAVEGA: Avda. de Oviedo, 2. 39300. Torrelavega.
I.E.S. “Besaya”.
942 80 79 90

C. ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

i. Asesoramiento al profesorado:

Se refiere a tres aspectos: la enseñanza del español como L2-LN, la orientación sobre medidas educativas adecuadas a las necesidades de dicho alumno y, la colaboración con los tutores en la orientación a las familias.

ii. Asesoramiento a los órganos de coordinación docente:

Este asesoramiento se plantea con dos objetivos claros: favorecer la competencia curricular del alumnado y, potenciar el enfoque intercultural a través de los Proyectos y Planes del centro.

3.2.2 -2ª Actuación, LAS AULAS DE DINAMIZACIÓN INTERCULTURAL.

Las Aulas de Dinamización Intercultural son estructuras externas de apoyo al centro, destinadas a dinamizar las propuestas de carácter intercultural que se desarrollan en el municipio donde se ubican. A la vez, de forma más específica, apoyan las actuaciones que se lleven a cabo en los centros educativos destinadas a acoger al alumnado de otras culturas y a dar respuesta a sus necesidades educativas.

A grandes rasgos, pretenden ser un nexo de unión entre las familias extranjeras y las instituciones educativas y sociales que puedan servirles de apoyo y fuente de

información acerca del sistema educativo, así como, también acerca de los recursos y servicios de los que se puedan beneficiar. Además, las Aulas de Dinamización Intercultural ofrecen un programa de enseñanza del español a tiempo parcial para el alumnado.

Las funciones que se asignan a esta estructura son las siguientes:

- 1. Participar en el proceso de diagnóstico y de orientación inicial del alumnado de Primaria y Secundaria que se incorpora a los centros educativos del municipio.*
- 2. Acoger al alumnado procedente de los distintos centros de Educación Secundaria de la zona que desconoce la lengua española, durante un tiempo de su horario semanal, con el fin de iniciarle en las competencias comunicativas básicas y en las pautas de aprendizaje y conductas propias de nuestros centros educativos.*
- 3. Apoyar y coordinarse con el profesorado de los centros de procedencia para facilitar la incorporación a tiempo completo en el aula ordinaria y la atención desde el propio centro educativo, participando en el seguimiento inicial del alumnado y colaborando en la elaboración de materiales.*
- 4. Impulsar programas de acogida a las familias de estos alumnos y alumnas, con el fin de acercar la información necesaria sobre el sistema educativo y sobre otras alternativas de índole formativa, y atenuar la indefensión inicial que pueden sentir los progenitores inmigrantes cuando llegan a un país nuevo, especialmente en el caso de los no hispanohablantes. (Consejería de Educación, Plan de Interculturalidad, 2005)*

Las Aulas de Dinamización Intercultural actúan en diferentes ámbitos educativos: Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas de toda la Comunidad Autónoma. Esta organización ofrece a todos estos sectores diferentes tipos de apoyos:

1. Asesoramiento y apoyo a los coordinadores de interculturalidad.

Los profesionales que componen las Aulas atienden las demandas que les plantean los coordinadores de interculturalidad de cada centro. De tal manera, que pueden

intervenir directamente con el alumnado en colaboración con el profesorado, así como, plantear propuestas con el fin de introducir la perspectiva intercultural en el funcionamiento del centro.

En relación al alumnado no hispanohablante, los mediadores que proporciona el Aula de Dinamización Intercultural actuarán como intérpretes y traductores entre el centro educativo y las familias, y facilitarán el conocimiento de pautas culturales básicas.

2. Elaboración de materiales.

Desde las Aulas de Dinamización, se elaboran materiales que pueden ser de utilidad para los centros. Estos materiales se centrarán en las siguientes temáticas:

- Valoración inicial del alumnado.
- Orientación para las familias.
- Enseñanza del español como segunda lengua en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Orientaciones para la atención a las necesidades educativas del alumnado hispanohablante y de minorías étnicas, especialmente en lo relativo a las diferencias lingüísticas y culturales.
- Orientaciones para el desarrollo de proyectos de carácter intercultural.

Estos recursos se pondrán a disposición de los coordinadores de interculturalidad a través de la plataforma *Educantabria*.

3. Colaboración en la difusión de recursos y experiencias.

Las Aulas, no sólo elaboran sus propios materiales sino que, también, recopilan experiencias producidas en otros centros para difundirlas, como ejemplo de buenas prácticas. Además, los componentes de las Aulas participan en la formación destinada a los coordinadores de interculturalidad, a instancias de la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad.

4. Dinamización intercultural.

Las Aulas de Dinamización Intercultural fomentarán actuaciones de carácter intercultural, en colaboración con los centros educativos, dirigidas al conocimiento y aceptación de las diferentes culturas. Estas actuaciones, formarán parte del proceso de enseñanza aprendizaje y, favorecerán la implicación de diferentes centros educativos y otras entidades del entorno.

5. Valoración inicial del alumnado.

La valoración del alumnado se realiza con la el objetivo de orientar adecuadamente la escolarización del alumnado, teniendo en cuenta sus características y necesidades educativas. Las Aulas de Dinamización Intercultural llevarán a cabo esta valoración en los centros que no cuenten con un coordinador de interculturalidad o que no sean atendidos preferentemente por el EOEP del sector.

6. Evaluación psicopedagógica.

Los profesionales que componen las Aulas pueden asesorar y colaborar con los especialistas del equipo de orientación de los centros que lo requieran para elaborar las evaluaciones psicopedagógicas.

7. Enseñanza de español como segunda lengua (L2) o lengua nueva (LN).

En las Aulas de Dinamización Intercultural se organizan, en horario de tarde, actividades para desarrollar la competencia lingüística del alumnado sin alfabetizar para apoyar la adquisición de la competencia comunicativa en español.

Todas las actuaciones que se propongan desde las Aulas de Dinamización Intercultural se recogerán en un Plan de Actuación Anual. Este plan se compondrá, al menos, de los siguientes apartados:

1. Objetivos y actuaciones previstas con relación a los siguientes ámbitos de actuación:
 - a) En los centros educativos.
 - b) Valoraciones del alumnado.
 - c) Programación de L2-LN
2. Aspectos de organización y funcionamiento interno del Aula de Dinamización Intercultural.
3. Seguimiento y evaluación del plan de actuación.

Los integrantes de las Aulas, realizarán un seguimiento y evaluación de las actuaciones que se realicen, y todo ello se recogerá en la memoria de fin de curso junto con las propuestas de mejora para el siguiente curso.

3.2.3 -3ª Actuación, EL EQUIPO DE INTERCULTURALIDAD.

El Equipo de Interculturalidad es una estructura externa a los centros educativos, a los que proporciona apoyo en las actuaciones dirigidas a atender las necesidades del alumnado procedente de otras culturas y sus familias. Este equipo, también proporciona asesoramiento al profesorado de la etapa Primaria.

Las funciones del Equipo de Interculturalidad son las siguientes:

1. *Facilitar el desarrollo de las competencias comunicativas básicas del alumnado inmigrante cuya lengua materna no sea el castellano.*
2. *Colaborar con los centros en la elaboración y desarrollo de programas de acogida y proyectos interculturales.*
3. *Asesorar al profesorado a través de orientaciones y propuestas educativas dirigidas a facilitar la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas.*
4. *Elaborar materiales y facilitar recursos a los centros que permitan desarrollar proyectos interculturales y responder adecuadamente a las necesidades de este alumnado.*
5. *Realizar actuaciones con las familias destinadas a facilitar su relación con los centros educativos y su inserción en la red comunitaria. (Consejería de Educación, Plan de Interculturalidad, 2005)*

En concreto, los profesionales que forman parte de este Equipo, efectúan una intervención directa con el alumnado extranjero que no posea las habilidades lingüísticas y competencias comunicativas básicas en castellano. Esta intervención se desarrollará en los centros que no cuenten con recursos suficientes para satisfacer dichas necesidades. Además, el Equipo de Interculturalidad, asesora y colabora con el profesorado de los centros que lo requieran elaborando programaciones interculturales e implicando a los familiares en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como en la vida diaria del centro.

3.3 PLAN DE ACOGIDA

La situación de los alumnos que llegan a los centros es cada vez más variada y, en algunos casos, desconocen el funcionamiento del sistema educativo español, la cultura, o incluso, el idioma. Por ello, los centros educativos, tienen la responsabilidad de ofrecer una respuesta educativa integral para cada uno de los alumnos, atendiendo a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades.

El Plan de Acogida es un documento propio de cada centro que se elabora para establecer los protocolos, las funciones, la temporalización, la metodología y los recursos necesarios para proporcionar la respuesta educativa adaptada a cada alumno.

Los objetivos que pueden atender este tipo de Plan son los siguientes:

- a) Acoger al alumnado y a la familia para que conozcan el centro, sean parte activa y se sientan integrados en él.
- b) Facilitar la escolarización, acogida, integración social y educativa del alumnado extranjero y de minorías étnicas junto con los propios compañeros y profesores.
- c) Establecer las medidas necesarias para que el alumno pueda desenvolverse en el entorno físico y social autónomamente.
- d) Articular los medios necesarios para que el alumno pueda compensar las desigualdades de partida orientando su promoción en el sistema educativo.
- e) Conseguir en el centro un clima social de convivencia y respeto.
- f) Asumir como centro los cambios que comporta la interacción cultural con alumnos y familias procedentes de otra etnia, país o cultura.
- g) Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aporta a una cultura la convivencia con otras culturas diferentes: tolerancia, empatía, respeto a la diversidad étnica y cultural...

- h) Favorecer en el alumnado la valoración positiva de sí mismo, facilitando la participación escolar de todos, resaltando las cualidades y potenciando las aptitudes de cada alumno.

El programa de actuación, que se desarrolla dentro de cada Plan de Acogida, da comienzo cuando el alumno ya está matriculado en el centro, y se puede dividir en diferentes momentos:

1. Llegada de la familia/alumno al centro (Recepción).

En la llegada de la familia, se recoge información básica sobre la familia, se entrega información sobre el centro y se cita a la familia para una entrevista inicial con el Coordinador de Interculturalidad y la Dirección.

2. Visita al centro y toma de contacto.

La familia y el alumno realizan una visita al centro guiada por el coordinador/mediador de interculturalidad. En este momento, se realiza una entrevista para recabar información acerca del alumno y se fija la fecha de incorporación de éste al centro.

3. Incorporación del alumno al centro.

Para incorporar correctamente al alumno al centro, se lleva a cabo una entrevista autobiográfica y una valoración de su competencia lingüística y curricular. Tras esto, se cita una reunión que convoque al Jefe de Estudios, al Orientador y al Coordinador de Interculturalidad.

4. Decisión de la adscripción del alumno al aula.

Llegado este momento, ya se ha determinado el nivel y el grupo de clase al que se debe incorporar directamente el alumno y esta información se transmite al Equipo Docente del grupo asignado.

5. a. - Reunión del Equipo Docente del grupo de referencia.

Se produce la entrega del Informe Inicial del alumno y la propuesta de actividades de acogida en el aula al tutor. Además se diseña, si fuese necesario, el horario de permanencia en el aula ordinaria/aula de acogida.

b. – Incorporación del alumno al aula de referencia. Acogida.

Se presenta al alumno a su tutor, y éste a sus compañeros y demás profesores.

Se entrega al alumno el horario de clase, la lista del material escolar necesario, los libros, etc.

6. Entrevista informativa a la familia.

Durante esta entrevista, se presenta el tutor a la familia y se informa a la familia de las decisiones tomadas, de los pasos que se están dando, explicando la respuesta educativa que el centro ha elaborado para el alumno.

3.4 RECAPITULACIÓN DE LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS EN CANTABRIA

La mayor parte de los Planes y propuestas anteriores, que la Consejería de Educación de Cantabria plantea como medidas que procuran una educación inclusiva y comprometida con las necesidades de todo el alumnado (y en concreto del colectivo inmigrante), tienen su origen en el año 2005. Durante este año surgió y se puso en marcha esta “infraestructura” regional debido al incesante crecimiento del alumnado inmigrante, lo cual daba lugar a una situación sin precedentes.

Los planes que enmarcan las actuaciones previstas por la Consejería de Cantabria y que han sido detallados anteriormente se pueden concretar en este gráfico:



Todas estas actuaciones, contemplan de algún modo la enseñanza-aprendizaje del español como segunda lengua para los alumnos que desconocen el idioma. A través de este servicio, se intentan alcanzar dos finalidades u objetivos interrelacionados:

- A. *La adquisición y aprendizaje del español L2 como lengua de comunicación, desarrollando en el alumno la competencia comunicativa necesaria que lo capacita para su inserción en actividades de vida ordinaria y social.*

- B. *La adquisición y aprendizaje del español L2 como lengua de instrucción, desarrollando en el alumno la competencia lingüística académica que lo capacita para su inserción en actividades de vida escolar y académica.*(García Armendáriz, Martínez Mongay y Matellanes 2003)

La consecución de ambas finalidades, favorecerá que el alumnado inmigrante evolucione en el seno de una sociedad multicultural que le capacita para acceder en igualdad de condiciones y oportunidades a la educación.

4. ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL COMO L2

Para que la enseñanza-aprendizaje del español como L2 cumpla con los objetivos que se han expuesto en el epígrafe anterior, ésta ha de efectuarse de manera ordenada. La consejería de Educación de Cantabria ha determinado unos niveles de aprendizaje tomando como referencia el *Marco común europeo de referencia para las lenguas*. De tal manera que, este proceso se produce de manera progresiva:

- En los niveles A1 y A2 que son los más básicos, en cuanto a conocimiento sobre un idioma, se da prioridad a las funciones más necesarias para la comunicación y comprensión de distintos tipos de texto.
- En el nivel B1, se va un paso más allá trabajando la introducción del alumno en las áreas del currículum. Es decir, se comienza a vincular el aprendizaje de la lengua con las diferentes materias curriculares.
- En el escalón más alto de este proceso se alcanza el nivel B2. En este punto se consolida el trabajo anterior y se profundiza en las habilidades sociolingüística y pragmática.

Durante la adquisición de la competencia comunicativa, el alumno inmigrante trabajará 4 habilidades básicas que garanticen la correcta obtención de los conocimientos curriculares posteriores. Estas habilidades son:

- **Habilidad gramatical**
Es la habilidad requerida para comprender y expresar adecuadamente enunciados en sentido literal de forma oral o escrita.
- **Habilidad sociolingüística**
Hace referencia a los factores contextuales que suceden durante el acto de la comunicación y que aportan significado al mensaje.
- **Habilidad discursiva**
Es la capacidad de aportar coherencia y cohesión al mensaje con la finalidad de favorecer su expresión y comprensión.

- **Habilidad estratégica**

Es la destreza que permite al alumno remediar sus carencias en la comunicación, mediante recursos verbales y no verbales, de forma que se logre la expresión y comprensión satisfactoriamente.

Después de que estas habilidades sean adquiridas, el alumno podrá comenzar su aprendizaje en el escalón superior, la competencia lingüística académica.

A la vez, el profesorado encargado de esta labor no debe olvidarse de que las dos finalidades de la enseñanza-aprendizaje del español llevan adherida la competencia cultural. Es decir, deben promover ejercicios para que el alumnado aprenda a ser y convivir en una sociedad multicultural.

Todos estos requerimientos, en la educación del alumnado, comprometen a la Administración Cántabra a formar profesionales que se dediquen específicamente a esta labor. Para que estos profesionales puedan ejercer su trabajo satisfactoriamente deben recibir conocimientos y estar preparados en los siguientes ámbitos:

i. Formación *didáctica*.

Para la adquisición de habilidades y técnicas docentes.

ii. Formación *metalingüística*.

Para la obtención de saberes básicos para la enseñanza del español como L2.

iii. Formación *pedagógica y psicología del aprendizaje*.

Necesarias para la orientación y tutorización del alumnado extranjero.

iv. Formación *intercultural*.

Imprescindible para desarrollar la actividad docente en ambientes socioculturales diversos.

5. CONCLUSIONES

Todos los aspectos expuestos a lo largo del trabajo, hacen visible la necesidad de que la enseñanza del español como segunda lengua constituya una didáctica concreta. Estos elementos, se pueden resumir en las siguientes cuestiones:

- La incesante afluencia de población inmigrante en nuestro país, lo cual contribuye a incrementar el número de alumnado extranjero en las escuelas.
- El derecho del alumnado inmigrante a recibir una educación de calidad en igualdad de condiciones con el resto de alumnado.
- La presencia de la enseñanza del español como segunda lengua en numerosas propuestas educativas, como medida específica, con el propósito de atender las necesidades de un colectivo determinado de alumnos.
- La condición transversal de la enseñanza de español como segunda lengua no determina que ésta deba efectuarse únicamente en el aula ordinaria, y tampoco ser responsabilidad de un único profesor.
- La perspectiva interdisciplinar en la enseñanza del español como segunda lengua, que reúne diferentes aprendizajes y se clasifica en progresivos niveles para asegurar su adquisición.
- La formación específica que ha de recibir los especialistas encargados de esta tarea.

Llegados a este punto, es elemental diferenciar, el concepto de enseñanza de una segunda lengua al de la enseñanza de una lengua extranjera.

El término “primera lengua” (L1) es utilizado para determinar la lengua que una persona adquiere durante su infancia y normalmente en el seno de una familia, de ahí que se denomine también “lengua materna”. Por tanto, una “segunda lengua” (L2) es aquella que se adquiere con posterioridad a la L1.

Tomando como contexto la situación del sistema educativo español, el alumnado inmigrante que aprende español, está aprendiendo una L2. Para que sea considerada como L2, es elemental que esa lengua sea oficial en el país en el que se imparte. Este último apunte, es la diferencia fundamental existente entre una segunda lengua (L2) y

una lengua extranjera (LE), que la lengua extranjera es oficial fuera de las fronteras donde se encuentra el discente y, por consiguiente, no se habla en un entorno directo. Es decir, el alumnado extranjero que llega a nuestras aulas se encuentra en una situación de inmersión lingüística, en la que los centros educativos deben de proporcionarles una ayuda inmediata para que sean autosuficientes en su entorno escolar y social.

A su vez, la enseñanza del español como L2 en los centros escolares se produce en un contexto muy concreto, delimitado y en unas circunstancias que le son propias. Y para que este servicio tan determinado sea fructífero es esencial contar con profesionales formados específicamente en transmitir español como L2. Lo cual, será una base segura sobre la que procurar el éxito educativo de TODO el alumnado. Asimismo, como se refleja en los planes propuestos por la Consejería de Cantabria, esta labor no es responsabilidad única de los centros, de los tutores o de los profesionales de la L2, sino que el trabajo ha de ser conjunto y consensuado, teniendo siempre presente una visión intercultural

Bibliografía

- (INE), I. N. (10 de 12 de 2014). *Cifras de Población a 1 de Julio de 2014 y Estadística de Migraciones. Primer Semestre. Datos Provisionales*. España.
- BOC. (25 de Agosto de 2005). Ordenación de la Atención a la Diversidad en las enseñanzas escolares y la educación preescolar. Cantabria.
- Consejería de Educación, C. y. (2005). Plan de Interculturalidad. Cantabria.
- Consejería de Educación, C. y. (2013). Instrucciones que regulan las actuaciones de los coordinadores y comisiones de interculturalidad en el marco de los planes de Interculturalidad. Cantabria.
- Consejería de Educación, C. y. (2013). Instrucciones referidas al funcionamiento de las Aulas de Dinamización Intercultural . Cantabria.
- Derecho a la Educación (Capítulo 1, Artículo 9). (2 de 2009). *Ley Orgánica* . España.
- García Armendáriz, M.V., Martínez Mongay, A.M. y Matellanes, C. (2003). Español como segunda lengua (E/L2) para alumnos inmigrantes. . *Propuestas curricular para la escolarización obligatoria*. Gobierno de Navarra.
- ICASS. (s.f.). *Instituto Cantabro de Servicios Sociales (ICASS)*. Obtenido de [http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/normativa/Ley%20Organica%204%202000%20derechos%20y%20libertades%20de%20los%20extranjeros%20\(modificaciones%208%202000,%2011%202003,%2014%202003%20y%202%202009\).pdf](http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/normativa/Ley%20Organica%204%202000%20derechos%20y%20libertades%20de%20los%20extranjeros%20(modificaciones%208%202000,%2011%202003,%2014%202003%20y%202%202009).pdf)
- Jesús, C. S.-N. (03 de 07 de 2008). Plan de Acogida de alumnos extranjeros y minorías étnicas. Reinosa.
- Ministerio de Educación, C. y. (2014). Datos y Cifras del curso 2013/2014. España.
- Quintero, R. L. (s.f.). Unidad III.I: Enseñanza y aprendizaje de español segunda lengua (E/L2) en contextos escolares. *La Educación Lingüística y Literaria en Secundaria*. Murcia.
- Tezanos, R. E. (2005). Enseñanza-Aprendizaje de la L2 en el modelo educativo de Cantabria. *El papel de las Comunidades Autónomas*. Cantabria, España.